



Martes 24 de julio de 2012 OSG-SST-1833-2012

Dr. Ricardo Boza Cordero Director Escuela de Medicina

Estimado señor:

Como parte de las necesidades de seguridad institucional, se tramitó dentro de los proyectos de seguridad electrónica, la instalación del sistema de alarmas en los departamentos clínicos de los hospitales siguientes: Hospital Nacional de Gerontología, Hospital Nacional de la Mujer, Hospital San Juan de Dios y Hospital Calderón Guardia.

Sin embargo, desde el mes de mayo del 2012 el sistema de alarmas está instalado por parte de la empresa en le Hospital Calderón Guardia, sin embargo no ha sido posible la habilitación y puesta en función del mismo, debido a en el oficio DC-HCG-223-06-2012 El 08 de junio del 20212 se remite por parte de Gerardo Quirós Meza, Director de Departamento Clínico del Hospital Calderón Guardia al señor Luis Chaves, Jefe Administrativo de la Escuela de Medicina, sobre donde se indica que son los oficiales del Calderón Guardia los encargados de velar por el ingreso y salida del personal docente, administrativo y de los estudiantes, por lo que se están coordinando una reunión con el Jefe de Servicio de Vigilancia del Hospital Calderón Guardia, señor José Antonio Garita Chaves. En dicho oficio se indica no activar el sistema de alarmas hasta tanto no se realice dicha reunión. (Oficio DC-HCG-223-06-12, la cual no tenemos conocimiento si se ha llevado a cabo y cuales son los términos de la misma. en cuanto al sistema de alarmas.

Al día de hoy, tenemos un sistema totalmente nuevo, listo para ser utilizado pero sin ninguna funcionabilidad debido a que no se han asentado las bases de quién debe armar y desarmar el sistema. No omito manifestar que para la instalación, montaje, programación y puesta en marcha del sistema se incurrió en un costo para la Administración de \$7.511 y que el sistema de alarmas debe ser administrado por los funcionarios del Departamento Clínico de la Escuela de Medicina, no por los oficiales del centro hospitalario.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle indicar a esta jefatura, acerca del funcionamiento de los sistemas de alarmas o en su defecto si no se encuentran interesados en mantenerlo, para tramitar lo correspondiente a su desconexión.

Atentamente,

1

MBA Jesús Brenes Fernánde

c. Dr. Luis Diego Calzada, decano Facultad de Medicina.

SECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO

OSG-SC-SIC





FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE MEDICINA Depto, Clínico Hospital Calderón Guaroja





Carrera Reacreditada por SINAES

08 de junio del 2012 DC-HCG-223-06-12

Señor Lic. Luis Chaves Soto Jefe Administrativo Escuela de Medicina



ASUNTO: SISTEMA DE ALARMA DEPTO. CLINICO H.C.G.

Estimado señor:

Por medio de la presente le informo que estamos a la espera de reunión con el señor José Antonio Garita Chávez, Jefe de Servicio de Vigilancia de este hospital, para saber los pasos a seguir con relación al nuevo sistema de alarmas instalado en este Departamento Clínico, debido a que los guardas de seguridad de este hospital, están instalados dentro de este edificio, y son los encargados de velar por el ingreso y salida de personal docente, administrativo, estudiantil y otros, además de abrir y cerrar el edificio.

Asimismo, le recuerdo que estas instalaciones pertenecen a la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que se debería capacitar y asignar códigos de activación y desactivación, además de a los administrativos de este centro de docencia, a los guardas se seguridad, quienes realmente realizan este trabajo diariamente (para charla de uso de teclados, favor avisar con varios días de anticipación para poder coordinar la asistencia).

Por lo anterior, considero conveniente no activar este sistema, hasta que se realice dicha reunión y se llegue a un acuerdo entre ambas partes.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración al respecto, me despido.

Atentamente,

Lmg*

Sr. Rafael Ángel Arguedas Sáenz, Unidad de Tecnologías en Sistemas de Seguridad, Sección de Seguridad y Tránsito, Universidad de Costa Rica

Sr. José Antonio Garita Chávez, Jefe de Vigilância, H.C.G.

Arch.

Adjunto: Copia oficio DC-HCG-215-05-12

dchcgucr@ice.co.cr